



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 16 de Octubre de 2019

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 950/2019

VISTO:

CUIJ N° A-01-00029105-2/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Pablo Falcón, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 03 de febrero de 2020 y hasta el día 15 de junio de 2020 inclusive.

Que el Dr. Juan Pablo Falcón, fundamenta su pedido toda vez que realizara un proyecto de investigación, sobre las tecnologías con énfasis en las redes sociales e internet, la idea filosófica de democracia deliberativa y la manera que influye en el ejercicio de las libertades individuales, ello en el marco de la Beca del Programa Fulbright - Consejo de la Magistratura, que se llevara a cabo en Georgetown University Law Center, Washington, Estados Unidos.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes al Dr. Juan Pablo Falcón, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, debiendo acreditar la causal invocada, desde el día 03 de febrero de 2020 y hasta el día 15 de junio de 2020 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15.

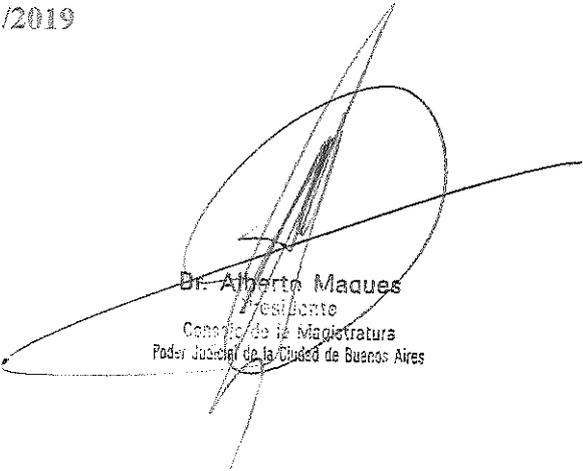
Art. 2°: Disponer que el Dr. Juan Pablo Falcón, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Pablo Falcón, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 08, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 950 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires